

**1 La policía local no tiene por qué ejecutar las leyes de inmigración.** No hay ninguna ley que requiere que los condados ejecuten las leyes de inmigración. Al contrario, los condados están en su mayoría prohibidos de hacerlo. La policía local está autorizada a ejecutar sólo las leyes criminales del estado. Las leyes de inmigración son leyes civiles federales. La policía local no puede arrestar a alguien simplemente por ser indocumentado.

**2 Los condados no tienen que servir de multiplicadores de fuerza para el Servicio de Inmigración y Control de Aduana (ICE), conocida comúnmente como “la migra”.** Las Cortes han decidido, y ICE ha admitido, que las solicitudes de detención, también conocidas como “petición de retención” o “ICE detainer” en inglés, no son obligatorias. Una solicitud de detención no es más que un documento a través del cual ICE le pide a la policía local que mantenga detenido a alguien por 48 horas adicionales, comenzando en cuanto expire la autoridad legal de la policía para detener a la persona, para que ICE tenga tiempo de ir a recoger a la persona.

**3 No hay manera de arrestar a alguien con el propósito de efectuar una solicitud de detención sin violar la ley.** Cualquier condado que diga sí a una solicitud de detención de ICE y detenga a alguien para efectuarla está eligiendo violar la Constitución de los Estados Unidos. Este acto de mantener detenida a una persona luego de que la autoridad legal para detenerla ha expirado se considera un segundo arresto. Cuando los condados hacen un segundo arresto para ayudar a ICE están deteniendo a la persona sin tener causa probable de que la persona cometió un crimen, en violación a la cuarta enmienda de la Constitución. Varias cortes han dicho que efectuar solicitudes de detención de ICE y detener individuos de esta manera es ilegal y viola la cuarta enmienda.

**4 Los condados con BOA y todos los condados que están efectuando solicitudes de detención de ICE están gastando los impuestos de sus constituyentes para propósitos ilegales.** El albergar y alimentar a las personas que los condados están encarcelando inconstitucionalmente para ICE es carísimo para los contribuyentes. En el 2014, un día en la cárcel costaba un promedio de \$64.38.<sup>1</sup> En algunos condados el precio era tan alto como \$100 o más.<sup>2</sup> Es probable que el costo haya aumentado en los últimos cuatro años. Pero de acuerdo al BOA, ICE les paga a los condados sólo \$50 por hasta 48 horas de detención, ósea aproximadamente \$25 al día. Cada día que un condado detiene a alguien para ICE es un día en el que pierde dinero.

**5 A nivel nacional, muchos condados han tenido que pagarle grandes cantidades de dinero a las personas que han encarcelado ilegalmente al efectuar solicitudes de detención de ICE.** Los condados que han sido demandados recientemente por detener a alguien de esta manera han tenido que pagar entre \$15,000 y \$350,000 cada uno en costos de daños y perjuicios y en acuerdos para resolver el caso fuera de la corte. La cantidad promedio pagada fue sobre \$95,339 por condado demandado.

**6 Los alguaciles de Florida saben que las solicitudes de detención son ilegales.** El alguacil del condado de Pinellas Bob Gualtieri lo admitió en un correo electrónico enviado a todos los miembros de la Asociación de alguaciles de Florida. Gualtieri también dijo que estaba trabajando con ICE para encontrar una alternativa: los Acuerdos de ordenamiento básicos.

**7 El firmar un BOA con ICE no libra de culpa al condado que detenga a alguien para ICE.** Actualmente, el Southern Poverty Law Center y la ACLU están demandando al condado de Monroe por detener ilegalmente a un ciudadano de EE. UU. a petición de ICE. El BOA del condado de Monroe no lo protegerá de tener que rendir cuentas por sus acciones ilegales.

**8 Los condados no deben arriesgarse a ser demandados por una práctica que sus oficiales electos saben es ilegal.**

**9 El rehusarse a colaborar con ICE mantiene más seguras a las comunidades,** particularmente a las personas que están viviendo experiencias de violencia doméstica y podrán verse obligadas a elegir entre deportación o buscar protección de su abusador.

**10 Los condados les deben una obligación a sus residentes, no a ICE.** Ningún condado en Florida tiene el deber de ayudar ni a ICE, ni a CBP, a encontrar y deportar gente. Los floridianos merecen vivir en condados donde nadie teme llamar a la policía por miedo a ser deportado y donde el dinero de los contribuyentes es utilizado para mejorar la comunidad.